



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22620349-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Contrato de Locación de Obra - Analía CENTENO

---

**VISTO** el EX-2021-22620349-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia la celebración de un contrato de locación de obra, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el exordio de la presente, se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra celebrado con la Señora Analía CENTENO (DNI N° 22.755.777), cuyo objeto surge de la cláusula primera del instrumento contractual que obra a orden 40;

Que mediante documento NO-2021-25016173-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, se dio intervención a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros para constatar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades -orden 19 -;

Que la citada Dirección Provincial informa, a través del documento NO-2021-25173986-GDEBA-DPPMJGM, que no surgen observaciones que formular a la medida propuesta -orden 20-;

Que los antecedentes y documentación aportados por la señora CENTENO para formalizar la contratación lucen agregados a órdenes 3 a 8;

Que se agrega el proyecto de contrato de locación de obra, cuyas cláusulas se ajustan al modelo tipo aprobado por el Decreto N° 369/16, modificado por el Decreto N° 687/16;

Que han tomado intervención, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia -orden 26- y Fiscalía de Estado -orden 36- , sin oponer objeciones a la suscripción del citado contrato;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° y concordantes de la Ley N° 14.806 (texto según Ley N° 14.866), prorrogada en último término por la Ley N° 15.165 y el Decreto N°

DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el contrato de locación de obra suscripto entre el Subsecretario de Política Penitenciaria de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, José Gervasio GONZALEZ HUESO (DNI N° 23.457.523), y Analía CENTENO (DNI N° 22.755.777), que como Anexo Único contenido en el documento IF-2021-28257433-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 – U.E. 168- Categoría de Programa: Prog 3 - Ac 1 - Act In BOI - In 3 - Ppr 4 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 -(\$400.000,00) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, pasar a la Dirección General de Administración y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.